Gobernación del Cauca

CIRCULAR NUMERO 037

PARA: Rectores, Directores Rurales, Docentes, Directores de Núcleo Educativo Profesionales de Apoyo a la Gestión y comunidad educativa de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Orientaciones sobre las medidas que se deben tener en cuenta para atender la contingencia generada por el COVID – 19.

FECHA: 16 MAR. 2020

La Administración Departamental en cumplimiento de las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional, manifiesta acatar los lineamentos establecidos en la Circular No.11 del 09 de marzo del año 2020, expedida por los Ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, donde emitieron recomendaciones, para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo de la infección respiratoria aguda por Coronavirus, en armonía con la Organización Mundial de la Salud (OSM), UNICEF y la Cruz Roja Internacional, para prevenir y controlar el contagio del virus en los establecimientos educativos, relacionadas directamente con mantener la seguridad sanitaria en las instalaciones durante las jornadas escolares.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución Número 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, con el fin de contener la pandemia del Coronavirus (COVID -19) y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

El Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Circular No.19 del 14 de marzo de 2020, impartió orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID – 19) y en aras de lograr la protección de los derechos fundamentales de la salud y la vida de los niños, niñas y adolescentes, al igual que garantizar la adopción de medidas preventivas en los establecimientos educativos para evitar la propagación del virus en docentes, directivos docentes y personal administrativo en los entornos educativos, se hace necesario complementar y actualizar las orientaciones para el sector educativo tendientes a prevenir, controlar, retrasar y reducir el impacto del COVID -19.

La Circular No. 020 del 16 de marzo de 2020, en la cual se emiten medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID – 19), Circular No.11 del 09 de marzo 2020 donde los Ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, emitieron las recomendaciones para la prevención, manejo y control en el entorno educativo de la infección respiratoria aguda por coronavirus y la Circular No.19 del 14 de marzo de 2020 con las que se comunican las medidas alrededor de estrategias de apoyo para los procesos de aprendizaje y planeación educativa, preparando la respuestas del sistema educativo, con estrategias flexibles.

Con este contexto y las medidas anunciadas por la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación Nacional establece que las Secretarías de Educación deben ajustar el Calendario Académico de la siguiente manera:

Seretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernacion del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

1. Durante las semanas del 16 al 27 de marzo de 2020, los docentes y directivos docentes adelantarán actividades de Desarrollo Institucional a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje y planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa, en el marco de la emergencia.

   Los Directivos Docentes del sector educativo están facultados para adoptar horarios flexibles y estrategias de trabajo en casa para el personal docente y administrativo a su cargo, situaciones que serán orientadas, supervisadas y evaluadas por cada directivo conforme a la Directiva Presidencial No.02 del 12 de marzo de 2020.

   Cada establecimiento educativo deberá presentar a su Director de Núcleo Educativo o Profesional Universitario de Apoyo a la Gestión, la relación de contenidos seleccionados en cada área de la plataforma digital del Ministerio de Educación Nacional, dicho contenido lo puede consultar en http://aprendedigitalqa-2012125942.us-east-1.elb.amazonaws.com

2. Un periodo de vacaciones de los educadores entre el 30 de marzo y el 19 de abril de 2020.

3. En consecuencia, los niños, niñas y jóvenes de Instituciones de Educación Pública, desde el 16 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020, estarán en receso estudiantil y no tendrán clases presenciales para proteger la salud de todos, tiempo en el cual es importante que permanezcan en casa como medida de autocuidado.

4. A partir del 20 de abril de 2020, y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, el Ministerio de Educación Nacional determinará la forma como se dará continuidad al Calendario Académico teniendo como premisa fundamental la protección de los niños, niñas y adolescentes del país, así como de toda la comunidad educativa.

5. Se hace un llamado para que Padres de Familia y cuidadores, durante las semanas de receso estudiantil fortalezcan las redes de apoyo y cuidado.

6. En la plataforma "Aprende Digital, Contenidos para Todos", contarán con herramientas para padres de familia y cuidadores que le serán útiles para el desarrollo de actividades de los niños en casa.

7. Los Establemientos Educativos privados conforme a éstos lineamentos, ajustarán su calendario escolar o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada establecimiento educativo, para no realizar clases presenciales.

8. El Ministerio de Educación Nacional dispone de una guía de orientación para las familias y un servicio de atención al ciudadano, de forma telefónica y digital, de 7 am a 7 pm todos los días de la semana en la línea 018000910122, con el fin de responder las inquietudes y orientar a la comunidad educativa y a los padres de familia, en la adopción de las medidas antes mencionadas.

Seretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernacion del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

9. Mantener un contacto permanente con las autoridades sanitarias correspondientes, para evaluar las condiciones y tomar las acciones más apropiadas para contribuir con la contención del coronavirus.

Se reitera el llamado a toda la comunidad educativa a seguir las recomendaciones, lineamientos y directrices emitidas por el Gobierno Nacional, los Ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social y la Administración Departamental para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo. En este sentido, se debe garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento de los niños, niñas y adolescentes acorde a las recomendaciones dadas.

Adicionalmente es necesario evitar el desplazamiento innecesario a las instalaciones a la Secretaría ubicada en la Carrera 6 No. 3-82 del Municipio de Popayán toda vez que es necesario realizar las actividades correspondientes a la semana de desarrollo institucional (Del 16 al 27 de Marzo de 2020) y además en caso de requerirse algún trámite inicialmente debe acudirse a los canales virtuales dispuestos por la Secretaría de Educación y Cultura, sin perjuicio de las medidas que sean tomadas por el Departamento del Cauca.

Las medidas adoptadas buscan proteger a toda la comunidad educativa y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó : Laura Cristina Cárdenas – Abogada Contratista SECD

Proyectó : Humberto Fernández Jembuel – Líder Oficina Calidad Educativa SECD
Delsy Yaned Restrepo Casallas - Profesional Universitario Calidad Educativa SECD

Anexo : Circular No.11 del 09 de marzo 2020
Circular No.19 del 14 de marzo de 2020
Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020
Circular 20 del 16 de marzo de 2020

Seretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernacion del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co